[illegible] y agora tienen por
[illegible] de cientos [illegible] sacando a los ofi
ciales de la [illegible] que dejen de ser pobres y ne
cesiten de alquilarse y de buscar su vida por
su yndustria y trabajo personal y a estos les pa
rece que tienen un genero de consuelo con estos
ospitales por el alivio que esperan de su socorro
estando enfermos en sus cassas donde podran
ser socorridos sin sacar a curarse a un ospital
que parece lo tienen por cassa de menos va
ler sino es que la misma necesidad les obli
ga a que viendose desamparados de toda buena
esperança se resuelven a entrar en el ospi
tal de nra. sra. de la concepcion por toda su vida
y por estas y otras causas y raçones que pu
diera referir y porque no es bien que las
rentas de las fabricas de las yglesias y o
tras pias se gasten sino es en aquello para
que se fundaron y por el medio y modo que
esta esperimentado ser de mas provecho
y este es su parecer y pide que juntamente
con la consueta que tiene referida se re
mita a Dios por este ayuntamiento segun lo manda
por su real provision y que sea con verdad
de toda satisfaçion y no con la parte del dho hor
den para que visto en su real consejo de
hordenes con madura consideraçion provea
lo que sea servido al servicio de ambas mages
tades

Don gines de gadea = se conformo con lo dho ~~por~~
~~[illegible]~~ y alegado en su parecer de don pedro gimenez
en todo y por todo

Don franco. mz. de robles = dijo que sin embar
go de lo dho por don pedro gimenez y don gines
de gadea se debe atender a que los conventos
que ay en estamento no le son de carga considera
ble antes si de utilidad porque los dos que